

COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL
Sesión No. 97-05 del Comité Consultivo Público Conjunto
11 de diciembre de 1997

Acta resumida

Los miembros del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA), celebraron su quinta reunión ordinaria el 11 de diciembre de 1997, en la Ciudad de Tucson, Arizona, Estados Unidos.

Esta acta resumida sintetiza el contenido de las discusiones e informes así como las decisiones adoptadas por unanimidad por los miembros del Comité. Las memorias de las discusiones, las recomendaciones del CCPC al Consejo y otros documentos relacionados con el Comité están disponibles en la oficina del Coordinador del CCPC o en la página de la Comisión en Internet, bajo la sección del CCPC, <http://www.cec.org>

1. Apertura de la sesión y palabras de bienvenida de la Presidenta del CCPC.

La Presidenta del CCPC agradeció la asistencia del público y de los miembros del CCPC presentes en la reunión; comentó asimismo la involuntaria ausencia de los miembros del CCPC Mike Apsey, Michael Cloghesy, Guillermo Barroso, Jorge Bustamante, Exequiel Ezcurra, Iván Restrepo y Jean Richardson, quienes no pudieron asistir por motivos de trabajo y razones de salud.

Se comentó la estructura de la orden del día dividida en dos bloques: el primero de seguimiento de los asuntos pendientes e información y el segundo que abordará la planeación estratégica del Comité para 1998.

2. Aprobación de la agenda provisional.

La agenda se aprobó tal como fue presentada (*Anexo I*) y se acordó que en los puntos 6 y 10 se escucharía la intervención de Marc Paquin y del Director del Secretariado Greg Block quien daría a conocer un informe general de las actividades de la CCA hasta la fecha.

3. Aprobación del acta resumida de la sesión 97-4 del CCPC.

El acta resumida de la sesión 97-4 se aprobó tal como fue presentada.

4. Seguimiento de los asuntos pendientes del CCPC para 1997.

a) Recomendaciones 97-2 y 97-3 del CCPC al Consejo.

En este punto, se discutió el texto de la **recomendación 97-2** que contiene las perspectivas del CCPC sobre las consultas públicas. Se trabajó en un borrador de recomendación presentado por Jacques Gérin cuyo texto ya discutido fue remitido a los miembros del CCPC a principios de diciembre. Después de algunas modificaciones propuestas por Jon Plaut, María Cristina Castro y Jacques Gérin, esta recomendación quedó aprobada por todos los miembros del CCPC. (*Anexo 2*). Se acordó que la Presidencia remitiera el documento al Consejo de la CCA.

En cuanto a la integración del la **Recomendación 97-3** sobre la evaluación del ACAAN, John Wirth, encargado de integrarla, hizo un planteamiento inicial y se procedió a discutir su contenido. Los dos rubros principales de la recomendación son: la instrumentación de los programas de la CCA (seguimiento y supervisión) y el presupuesto global de la CCA (monto del presupuesto anual, FANCA y sustentabilidad de los proyectos). Se propuso que esta recomendación se hiciera por escrito y que se enfocara solamente a los tres primeros años de operación del ACAAN y de la CCA. Finalmente, se integró el texto escrito y la recomendación 97-3 fue aprobada por unanimidad. (*Anexo 3*). Se acordó que la Presidencia remitiera el documento al Consejo de la CCA.

b) Evaluación del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA).

La Coordinadora del FANCA Janice Astbury informó que el Informe final de la Evaluación del ACAAN estaría listo para revisión final del CCPC y remisión al Consejo de la CCA, a finales de diciembre. Este compromiso queda pendiente para la próxima reunión del CCPC en 1998.

Los miembros del CCPC tuvieron la oportunidad de establecer un diálogo con solicitantes de dos proyectos financiados por el FANCA: Margarita Morales (*El Colegio de Sonora/Border Ecology Project*) y Michael Wilson (*Drylands Institute*). Wilson hizo comentarios sobre el "Proyecto para la construcción de pequeña empresa en humedales de Naco, Sonora, México" (*Naco Constructed Wetlands Microenterprise Project*). El proyecto tiene como objetivo el uso de una planta de tratamiento de aguas negras para crear cultivos alternativos en estos humedales. Los miembros del CCPC quisieron conocer el proceso que tuvieron estos dos proyectos para lograr el financiamiento del FANCA. Los dos representantes comentaron que el Fondo tiene una serie de condiciones razonables para financiar proyectos, existe facilidad para trabajar conjuntamente con el Fondo y los procesos de selección son democráticos. Sin embargo, señalaron que existe todavía un gran problema en cuanto a la difusión del Fondo y a las funciones de la misma CCA.

c) Revisión de las directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN.

Marc Paquin, Secretario del Consejo, comentó que en la última reunión de Representantes Alternos (sesión 97-10) se abordó el tema sobre la modificación de las directrices que actualmente revisa el Comité General Permanente (CGP). Los miembros del CCPC acordaron esperar la comunicación oficial del Consejo al respecto, antes de discutir su contenido al interior del Comité. En cuanto dicho documento se reciba, el Grupo de Trabajo del CCPC sobre los artículos 14 y 15 del ACAAN (Peter Berle, María Cristina Castro y Michael Cloghesy) lo revisará y presentará un borrador para revisión de los demás miembros del Comité.

5) Resultados de la reunión del CCPC con el Consejo.

Marc Paquin hizo referencia al documento del Secretariado de fecha 1 de diciembre en el cual el Director Ejecutivo analiza los ocho puntos derivados de la sesión extraordinaria del Consejo del 24 de octubre de 1997 y propone diversas formas de instrumentación. Asimismo, mencionó que se encuentra casi listo el borrador del "Programa anual y presupuesto de 1998" que se enviará al CCPC cuanto antes, ya que los Representantes Alternos lo revisarán en su próxima reunión del 15 y 16 de enero de 1998.

Los miembros del CCPC hicieron varios comentarios al respecto:

- El CCPC debe participar más activamente en el proceso de elaboración del programa de trabajo de la CCA.
- Debe lograrse una mayor coordinación entre el Secretariado y el CCPC, y procurar que las líneas generales del programa anual se conozcan con suficiente anticipación para que las contribuciones del Comité puedan realmente enriquecer el documento.
- El CCPC debe revisar el programa antes de la reunión de Representantes Alternos del 15 y 16 de enero.

6. Informe del Director Ejecutivo del Secretariado de la CCA.

Greg Block, Director del Secretariado, cubrió este punto durante la segunda parte de la agenda en el punto 10.

7. Reglas de procedimiento del CCPC.

La Presidenta se refirió a la propuesta de modificación de las Reglas de Procedimiento del órgano consultivo que fue remitida a los miembros del CCPC para su análisis en esta sesión. Durante la reunión se discutió su contenido y se hicieron algunas modificaciones menores hasta acordar y consensar el texto definitivo. La propuesta contiene tanto modificaciones a las Reglas vigentes como tres puntos nuevos que fueron incorporados a la estructura de las Reglas de Procedimiento. Se acordó que este documento sea presentado al Consejo por la Presidencia como la **recomendación 97-4** del CCPC. (*Anexo 4*).

8. Integración del CCPC.

La Presidenta presentó en este punto, un documento sintético y esquemático que hace constar las actividades realizadas por el Comité durante 1997. Asimismo, se presentaron dos cuadros sinópticos que comparan el presupuesto del CCPC en los tres últimos años y un análisis final de las reuniones de consulta pública en 1997. Los miembros del Comité estuvieron conformes con estos documentos y se acordó presentar con esta base, el Informe final de las actividades del CCPC en 1997 al Consejo.

a) *Nuevo miembro canadiense del CCPC.*

Se presentó a consideración del Comité, una carta de la Presidencia del CCPC dirigida a Avrim Lazar, Representante Alternativo de Canadá, donde se expresa el deseo del Comité, de conocer al nuevo miembro canadiense del CCPC, ya que al renunciar Louise Comeau en julio de 1997, dejó

su puesto vacante. Los miembros del Comité aprobaron la carta y será enviada al Sr. Lazar a través del Secretariado.

b) Presidencia del CCPC para 1998.

La Presidenta del CCPC dio a conocer el resultado de la elección efectuada al interior del Comité para elegir al nuevo Presidente del CCPC. Informó que Mary Simon fue seleccionada y que iniciará sus funciones como Presidenta del Comité, a partir del 1 de enero de 1998. Al finalizar este punto, la Presidenta entregó los formatos de votación de los miembros a Marc Paquin, con el fin de que el Secretariado los integre a sus archivos. Los asistentes dieron la bienvenida a Mary Simon y agradecieron el esfuerzo y trabajo de la Presidenta saliente María Cristina Castro.

9. Intervenciones de los observadores.

Antes de concluir la primera parte de la sesión 97-5 del CCPC, los observadores tuvieron la oportunidad de manifestar sus puntos de vista acerca de los asuntos tratados. Entre las sugerencias recibidas, destacan las siguientes:

- Dan Torrez, representante del Procurador de Texas y miembro estadounidense del Comité, Dan Morales, cuestionó las facultades del Comité para modificar las Reglas de Procedimiento, en especial la que se refiere a la solicitud de renuncia al miembro que no asista a tres reuniones consecutivas del Comité sin una explicación adecuada, sosteniendo que al modificar estas Reglas, se estaría modificando el ACAAN. En respuesta a este cuestionamiento, los miembros del CCPC señalaron que el Consejo es el órgano facultado para hacer la modificación de las Reglas (art. 16. 2 del ACAAN) y que el Comité puede asesorar y proponer las modificaciones que considere necesarias al Consejo (regla 11 de las Reglas de Procedimiento vigentes).
- Rita Cerutti, representante de *Environment Canada*, mencionó que se está trabajando para encontrar el miembro canadiense sustituto de Louise Comeau y que la tardanza está motivada por el afán del gobierno canadiense de designar una persona comprometida y destacada. Que existen ya varios candidatos y que a la brevedad posible se informará al Consejo y al CCPC. Por otra parte, solicitó a los miembros del CCPC que expresen sus opiniones respecto al documento presentado por el Director Ejecutivo del Secretariado Víctor Lichtinger acerca de los planteamientos del Consejo.
- Una participante del público hizo varios comentarios acerca del FANCA, recomendando: establecer claramente los criterios para la selección de los proyectos, dar seguimiento a los proyectos ya aprobados, tener mayor contacto con el público y mejor difusión pública, así como buscar mecanismos de retroalimentación entre los proyectos aprobados y la CCA.

10. Planeación estratégica del CCPC para el año de 1998.

a) *Presupuesto para 1998.*

Marc Paquin presentó un informe del ejercicio presupuestal del CCPC durante 1997 en sus dos rubros: organización de consultas públicas y gastos de operación del Comité. El Secretariado entregará a la brevedad posible el balance final del presupuesto del CCPC ejercido durante 1997 hasta el 31 de diciembre.

A la fecha, incluyendo los gastos generados por la reunión 97-5, el balance final del monto ejercido es:

<i>CONCEPTO</i>	<i>Presupuesto asignado</i>	<i>Presupuesto erogado al 5/dic/97</i>	<i>Disponibilidad actual</i>
Reuniones de Consulta pública	US\$200,000	US\$134,399	US\$65,601
Gastos de operación del CCPC	US\$100,000	US\$88.093	US\$11,907

Tomando en cuenta las limitaciones del presupuesto general de la CCA, los miembros del CCPC acordaron proponer al Consejo ejercer en 1998 el mismo monto establecido para el CCPC en 1997. Asimismo, se acordó que el presupuesto no ejercido en 1997, se incorpore al presupuesto del CCPC para 1998, con objeto de utilizar esos recursos para el cumplimiento de las asignaciones del Consejo.

b) Prioridades.

En este punto, Greg Block, Director del Secretariado de la CCA, hizo un bosquejo general del Programa anual y presupuesto de la CCA para 1998. El Programa de 1998 se presentará lo antes posible al CCPC, ya que en la próxima reunión de Representantes Alternos del 15 y 16 de enero de 1998, se discutirá su contenido.

Los miembros del Comité expresaron su preocupación sobre este tema, ya que por la premura del tiempo no será posible revisar para su modificación dicho Programa. Los miembros del CCPC acordaron organizar para opinar sobre las prioridades del Programa en tres rubros diferentes, discutiéndose cada uno de ellos y estableciendo las siguientes prioridades a corto y mediano plazo:

1. ***Prioridades para 1998:*** Medio ambiente y comercio; estudios sobre el Mercurio; Rutas continentales de contaminantes; Transporte y compromisos de la Conferencia de Kyoto sobre el cambio climático.
2. ***Prioridades para el bienio 1999-2000:*** Aplicación efectiva de la ley (arts. 13, 14 y 15 del ACAAN); Sustancias químicas; reporte de emisiones de contaminantes en América del Norte; Salud; desarrollo de capacidades locales (capacity building); agua; aire y ozono.
3. ***Prioridades para el CCPC (trabajo interno):*** Planeación estratégica a largo plazo; participación pública; difusión de la información; Programa anual y presupuesto de la CCA; criterios de equidad.

Greg Block propuso una reunión del CCPC con el Secretariado para evaluar el seguimiento del Programa anual y presupuesto de la CCA. Al respecto, los miembros del Comité hicieron varios comentarios:

- Debe existir una reunión estratégica para establecer prioridades para el bienio 1999-2000.
- Son varios los rubros donde el Comité ha tenido impacto: 1) en los mecanismos para la presentación de peticiones, 2) en la operación del FANCA, 3) en el impulso a programas prioritarios, y 4) en la vinculación entre medio ambiente-comercio. Ahora el Comité debe influir en cuatro temas: 1) mercurio, 2) transporte, 3) Conferencia de Kyoto, y 4) Salud.

- Debe existir una ubicación adecuada del CCPC en los calendarios y tiempos de la CCA para que los procesos no rebasen las expectativas; se debe pensar a largo plazo.
- Se propuso establecer como temas para la consulta pública algunas de las prioridades mencionadas para 1998.

Finalmente, se acordó crear un Grupo de Trabajo encargado de analizar el Programa anual y presupuesto de la CCA para 1998. Este grupo de trabajo se integra por: Mary Simon, María Cristina Castro y John Wirth.

c) *Calendario.*

El calendario propuesto para las reuniones ordinarias del CCPC en 1998 es el siguiente:

Calendario del CCPC para 1998		
<i>Reunión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Primera reunión ordinaria.	Tercera semana de enero (del 20 al 25 de enero).	Montreal, Canadá.
Segunda reunión ordinaria y primera consulta pública.	Primera semana de mayo.	El Paso, Texas, E.U. y Ciudad Juárez, Chih., México.
Tercera reunión ordinaria y Reunión Anual del Consejo.	24 y 25 de junio.	Mérida, Yucatán, México.
Cuarta reunión ordinaria y segunda consulta pública.	Cuarta semana de septiembre.	Washington, D.C., E.U.
Quinta reunión ordinaria y tercera consulta pública.	Primera semana de diciembre.	Canadá (no se determinó el lugar, probablemente en la costa oeste).

11.Otros asuntos.

En este punto, se trataron diversos asuntos:

- a) El documento titulado “*Las instituciones del TLC: rendimiento y potencial ambiental de la Comisión de Libre Comercio y otros organismos relacionados*”, presenta información errónea acerca del Comité Consultivo Nacional mexicano y del Consejo Consultivo Nacional para el Desarrollo Sustentable. El Representante Alterno de México, José Luis Samaniego, envió una carta de inconformidad al Director Ejecutivo del Secretariado. Greg Block tomó nota de esta preocupación y dijo que se trabajará para que no vuelvan a ocurrir este tipo de incidentes.

- b) La Presidencia informó a los miembros del Comité sobre una convocatoria dirigida al público de América del Norte para que opine sobre el proceso de evaluación del ACAAN y de la CCA. El público tiene como fecha límite para enviar sus comentarios el 31 de enero de 1998.
- c) Por último, se abordó la elaboración de las “*Directrices para las consultas públicas*”. Se informó sobre las correspondencias que sostuvo la Presidencia con el Director Ejecutivo del Secretariado para aclarar esta situación, así como de la importancia que tiene este asunto para el funcionamiento del Comité, ya que dichas directrices se aplicarán a las consultas públicas coordinadas por el CCPC.

12. Clausura de la sesión.

La sesión se clausuró a las 16:30 horas del 11 de diciembre de 1997.

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

(primera parte de 8:30 a 12:30 horas)

1. Apertura de la sesión y palabras de bienvenida de la Presidenta del CCPC.
2. Aprobación de la agenda provisional.
3. Aprobación del acta resumida de la sesión 97-4 del CCPC.
4. Seguimiento de los asuntos pendientes del CCPC para 1997.
 - a) Recomendaciones 97-2 y 97-3 del CCPC al Consejo
 - b) Evaluación del Fondo de América del Norte para la Cooperación Ambiental (FANCA).
 - c) Revisión de las Líneas Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del ACAAN.
5. Resultados de la reunión del CCPC con el Consejo.
6. Informe del Director del Secretariado de la CCA.
7. Reglas de Procedimiento del CCPC.
8. Integración del CCPC
 - a) Nuevo miembro canadiense del CCPC.
 - b) Presidencia del CCPC para 1998.
9. Intervención de los observadores.

LUNCH (de 12:30 a 13:30 horas)

SESION DE TRABAJO PARA MIEMBROS DEL CCPC (de 13:30 a 16:30 horas)

10. Planeación estratégica del CCPC para el año de 1998.
 - a) Presupuesto para 1998.
 - b) Prioridades.
 - c) Calendario.
11. Otros Asuntos.
12. Palabras finales y clausura de la sesión.

Lista de participantes

Miembros:

Canadá

Jacques Gérin

Mary Simon

México

María Cristina Castro (Presidente)

Estados Unidos

Peter Berle

Jonatan Plaut

Jon Wirth

Observadores

Susan Casey-Lefkowitz

Environmental Law Institute

Rita Cerrutti

Environment Canada

José Luis Funes

Consultor

Margarita Morales

El Colegio de Sonora/ Border Ecology Project

Dan Torrez

Office of the Attorney General, State of Texas

Mireya Vega

Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca

Michael Wilson

Drylands Institute

Miembros del personal del secretariado de la CCA:

Greg Block

María de la Luz García

Marc Paquin

Manon Pepin



RECOMENDACIÓN DEL CCPC AL CONSEJO 97-2

Perspectivas relativas a la consulta del público por parte de la CCA

De acuerdo con el artículo 16 del ACAAN y con la “Declaración de Objetivos del CCPC” (“Vision Statement of the JPAC”) del 26 de julio de 1994 firmada en Washington, D.C., Estados Unidos; el CCPC tiene tres responsabilidades fundamentales: ser el mecanismo de la CCA para establecer contacto con el público, asesorar al Consejo y proporcionar información técnica y científica al Secretariado.

El Consejo ha solicitado al CCPC explorar diversos mecanismos de contacto con el público, siendo el más importante para estos fines las reuniones de consulta pública. En la “Declaración de Objetivos del CCPC”, se indica esta función:

“Nuestro objetivo es promover la cooperación continental para la protección del sistema ecológico y el desarrollo económico sustentable así como **asegurar la participación activa del público** y la transparencia de las sesiones de la Comisión en su totalidad.”

Durante los tres primeros años de existencia de la CCA, el CCPC -con el apoyo del Secretariado- organizó y celebró, a petición del Consejo, varias consultas públicas sobre temas de interés para la CCA.

El CCPC, con base en esta experiencia, desea por la presente recomendación analizar las consultas públicas realizadas por el Comité y dar su opinión al Consejo acerca de las futuras orientaciones que se deben tomar al respecto.

Conviene ante todo reconocer que el CCPC, a petición del Consejo, cumplió un papel central en la creación de vínculos entre el público de América del Norte y la CCA y que las consultas públicas han constituido una herramienta importante a este respecto. Esta responsabilidad fue asumida con entusiasmo por el CCPC, incluyendo la función de brindar su opinión al Consejo acerca de cualquier asunto derivado del ACAAN, tal como lo prevé el párrafo 16 (4) del ACAAN. De la misma manera, el CCPC no tuvo la oportunidad de asumir plenamente su papel tal como figura en el párrafo 16 (5) del ACAAN que prevé que el CCPC podrá suministrar al Secretariado todas las informaciones pertinentes, científicas u otras, especialmente para el establecimiento de un expediente de hechos en virtud del artículo 15.

Nos parece que el proceso de consultas públicas está ahora en funcionamiento, y que constituye un componente esencial de las funciones de comunicación y de información entre el público y la CCA. El CCPC desea continuar su participación en las consultas públicas de la CCA, y en ese sentido, recomienda al Consejo:

1. Que las consultas públicas estén más integradas a los programas de la CCA y que esfuerzos adicionales sean hechos a fin de asegurar una mayor difusión sobre el rol de la CCA;
2. Que el CCPC siga brindando al Consejo proposiciones respecto a los temas que deben ser tratados durante las consultas públicas y que estos temas estén referidos a asuntos vinculados al programa de trabajo de la CCA;
3. Que la CCA siga favoreciendo la participación del público en general, y principalmente la de las organizaciones con vocación local, especialmente seguir otorgando una ayuda financiera a particulares y a organizaciones no-gubernamentales;
4. Que las consultas públicas sean distribuidas durante todo el año en vez de ser concentradas en un período restringido, con procedimientos y tiempo suficiente para que el CCPC informe al Consejo sobre dichas consultas;
5. Que los Comités consultivos nacionales sean invitados a participar en las consultas públicas y que un rol preciso les sea atribuido;
6. Que paralelamente el CCPC brinde su opinión al Consejo sobre todo tema derivado del ACAAN, incluyendo la planificación estratégica del programa de trabajo de la CCA, y suministre al Secretariado las informaciones pertinentes para los trabajos de la CCA.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

11 de diciembre de 1997.



Anexo 3

DISTRIBUCIÓN: General

J/97-05/ADV3/ADV/r1

ORIGINAL: English

BORRADOR PARA COMENTARIOS

RECOMENDACIÓN DEL CCPC AL CONSEJO 97-03

Evaluación de los tres primeros años de funcionamiento del Acuerdo **RECOMENDACIÓN DEL CCPC AL CONSEJO: 97-3**

“Evaluación de los tres primeros años del Acuerdo”

EL COMITÉ CONSULTIVO PÚBLICO CONJUNTO

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 10 apartado 1 inciso b del ACAAN establece que: “...en el plazo de cuatro años después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, el Consejo revisará su funcionamiento y efectividad a la luz de la experiencia obtenida”;
2. Que a través de la Resolución del Consejo 97-6 de fecha 12 de junio de 1997, el Consejo instruye al CCPC a proporcionar asesoría sobre la instrumentación y elaboración posterior del ACAAN a la luz de la experiencia obtenida y a proporcionar comentarios al Consejo y al Comité de Revisión, a finales de 1997;
3. Que el CCPC ha participado activamente a lo largo del año en el proceso evaluatorio: en la reunión de evaluación del ACAAN celebrada en Montreal el 18 y 19 de abril; en la reunión extraordinaria del Consejo del 24 de octubre y expresando su visión de la CCA en la recomendación 97-1 del CCPC al Consejo;
4. Que el Consejo fijó el plazo del mes de diciembre para recibir del CCPC su punto de vista sobre el funcionamiento del ACAAN;



Anexo 3

DISTRIBUCIÓN: General

J/97-05/ADV3/ADV/r1

ORIGINAL: English

BORRADOR PARA COMENTARIOS

5. ~~El CCPC ha participado en esta evaluación en el marco, principalmente, de~~Que el CCPC habiendo participado en esta evaluación y asistido a las reuniones del Grupo de Expertos presidido por Maurice Strong. ~~C,~~ compartimos las conclusiones de este comité y respaldamos de manera específica sus recomendaciones.

Después de tres años de funcionamiento del Acuerdo, El CCPC hace un resumen de la situación de la siguiente manera:

La CCA es una institución innovadora que se encuentra en un proceso de maduración y profundización, y que está efectuando un aporte significativo al encarar por primera vez, desde una perspectiva continental, un abanico de problemas ambientales. Éstas son realizaciones importantes.

Al mismo tiempo, como acuerdo práctico de cooperación de envergadura continental, la CCA constituye un modelo para la administración y el desarrollo futuros de la comunidad de América del Norte.

Sin embargo, la CCA es todavía frágil. Debe recibir de manera permanente mayor apoyo y tutela de las Partes.

El CCPC recomienda que deben cumplirse cuatro condiciones esenciales, para que la organización continúe siendo verdaderamente útil y logre maximizar su efectividad.

1. Que haya un enfoque permanente del programa de trabajo hacia algunos temas fundamentales y resultados concretos, centrado en la relación entre el comercio, la economía y el medio ambiente.
2. Que las Partes brinden atención constante y consecuente a los asuntos y problemas relacionados con la ejecución de sus programas, ahora que varios de ellos están “en marcha”.
3. Que las Partes se comprometan a alcanzar el nivel de financiamiento (de US \$5 millones por cada una de las partes) que se acordó inicialmente, ya que no es conveniente seguir añadiendo nuevos programas sobre una base de financiamiento debilitada.
4. Que las Partes apoyen de manera resuelta los objetivos y logros de la Comisión y se comprometan públicamente con ellos (tanto a nivel político como oficial), de tal manera que se otorgue el debido reconocimiento al buen trabajo y a la resolución práctica de problemas que se están llevando a cabo.

[APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:](#)

[11 de diciembre de 1997.](#)



RECOMENDACIÓN DEL CCPC AL CONSEJO 97-4

MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ.

EL COMITÉ CONSULTIVO PÚBLICO CONJUNTO,

C O N S I D E R A N D O

- Que el artículo 10 apartado 1(b) del ACAAN establece como una función del Consejo que en el plazo de cuatro años después de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, el Consejo revisará su funcionamiento y efectividad a la luz de la experiencia obtenida;
- Que en este proceso, del cual participa el CCPC, decidimos incluir un análisis sobre la operación del propio Comité;
- Que el artículo 16 apartado 4 del ACAAN establece que el CCPC podrá asesorar al Consejo sobre cualquier asunto perteneciente al ámbito de este Acuerdo;
- Que el artículo 16 apartado 2 del ACAAN expresa que el Consejo establecerá las reglas de procedimiento del CCPC;
- Que la Regla 11 de Procedimiento del CCPC establece que el Reglamento podrá ser modificado por el Consejo tomando en cuenta los consejos del Comité;

Por todo lo anterior, el CCPC recomienda al Consejo de la CCA que se modifique el texto de las Reglas de Procedimiento a fin de adecuar y ajustar el funcionamiento del CCPC en la siguiente forma:

Regla:

Texto propuesto

- 2.4 En cuanto al periodo de duración del encargo de los miembros del CCPC, el término de oficio de cada miembro será de tres años, renovables por períodos adicionales de uno, dos o tres años, según cada Parte juzgue conveniente. La fecha de terminación coincidirá con la sesión anual ordinaria del Consejo. En caso de que un sucesor no haya sido nombrado, aquellos miembros cuyo término haya expirado, seguirán ejerciendo sus funciones hasta que los sucesores sean nombrados. Se solicitará la renuncia del miembro que no se presente a tres reuniones consecutivas del CCPC sin una adecuada explicación.

- 3.1 El Comité elegirá a un Presidente de entre sus miembros por el término de un año. El puesto de Presidente se rotará consecutivamente entre los designados de cada una de las Partes en el siguiente orden: Canadá, Estados Unidos y México. Un miembro electo Presidente con anterioridad, puede volver a ocupar la Presidencia.
 - 3.3 El Comité contará con un soporte adecuado como apoyo técnico para la Presidencia y será designado por el Presidente en turno. Su salario provendrá del presupuesto asignado para gastos de operación del Comité.
 - 4.1 El Comité se reunirá durante la sesión regular del Consejo y por lo menos tres veces al año. Cuando el Consejo o el Presidente del Comité lo decidan y con el consentimiento de la mayoría de sus miembros, se podrán llevar a cabo reuniones adicionales. Las reuniones podrán llevarse a cabo ya sea personalmente o a través de medios electrónicos.
 - 4.3 El Presidente del Comité vigilará que sean elaboradas las minutas de las reuniones. Los miembros del Comité tendrán la oportunidad de hacer las correcciones que consideren oportunas a las minutas de las reuniones, antes de ser aprobadas.
 - 5.3 El Comité asegurará la participación activa de la comunidad de América del Norte, a través de diversos mecanismos de contacto con el público, siendo el más importante para estos fines, las reuniones de consulta pública en los tres países, las cuales se celebrarán anualmente.
 - 8.1 La agenda provisional para las reuniones del Comité será preparada por el Presidente, previa consulta con sus miembros. El Secretariado distribuirá con suficiente anticipación la agenda provisional y los documentos de apoyo, mismos que los miembros del Comité deberán recibir en sus lugares de origen, al menos ocho días antes de la celebración de cada reunión.
- Se anexa a la presente recomendación un cuadro comparativo del texto actual y del texto propuesto de las Reglas de Procedimiento.

APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL CCPC:

11 de diciembre de 1997.

Modificación de las Reglas de Procedimiento del Comité.

Reglas de Procedimiento del CCPC

<i>Regla</i>	<i>Texto actual:</i>	<i>Texto propuesto:</i>
3.1	El Comité elegirá a un Presidente de entre sus miembros por un término de un año. <i>El Comité podrá decidir que dicho Presidente ocupe el puesto por dos términos anuales adicionales.</i> El puesto de Presidente se rotará consecutivamente entre los designados de cada una de las Partes.	El Comité elegirá a un Presidente de entre sus miembros por el término de un año. El puesto de Presidente se rotará consecutivamente entre los designados de cada una de las Partes <i>en el siguiente orden: Canadá, Estados Unidos y México. Un miembro electo Presidente con anterioridad, puede volver a ocupar la Presidencia.</i>
4.1	El Comité se reunirá por lo menos <i>una vez al año durante la sesión regular del Consejo y en las ocasiones en que el Consejo o el Presidente del Comité lo decidan, con el consentimiento de la mayoría de sus miembros.</i> Las reuniones podrán llevarse a cabo ya sea personalmente o a través de medios electrónicos.	El Comité se reunirá <i>durante la sesión regular del Consejo y por lo menos tres veces al año. Cuando el Consejo o el Presidente del Comité lo decidan y con el consentimiento de la mayoría de sus miembros, se podrán llevar a cabo reuniones adicionales.</i> Las reuniones podrán llevarse a cabo ya sea personalmente o a través de medios electrónicos.
4.3	<i>El Comité elegirá a uno de sus miembros en cada reunión para llevar las minutas.</i> Los miembros del Comité tendrán la oportunidad de hacer las correcciones de las minutas antes de ser <i>completadas.</i>	<i>El Presidente del Comité vigilará que sean elaboradas las minutas de las reuniones.</i> Los miembros del Comité tendrán la oportunidad de hacer las correcciones <i>que consideren oportunas</i> a las minutas <i>de las reuniones, antes de ser aprobadas.</i>
8.1	La agenda provisional para las reuniones del Comité será preparada por el Presidente tras consultar con los miembros. <i>Con quince días de anticipación, el Director Ejecutivo distribuirá al Consejo y a los miembros del Comité la agenda provisional junto con la documentación de apoyo.</i>	La agenda provisional para las reuniones del Comité será preparada por el Presidente, previa consulta con sus miembros. <i>El Secretariado distribuirá con suficiente anticipación la agenda provisional y los documentos de apoyo, mismos que los miembros del Comité deberán recibir en sus lugares de origen, al menos ocho días antes de la celebración de cada reunión.</i>

Reglas de Procedimiento del CCPC (continuación)

<i>Regla</i>	<i>Texto actual:</i>	<i>Texto propuesto:</i>
Nueva	<p><i>Antecedentes:</i> Recomendación 96-7 del CCPC al Consejo “<i>Término de Oficio para los Miembros del CCPC</i>”.</p> <p><i>Ubicación propuesta:</i> Regla 2: Estructura. (regla 2.4)</p>	<p>En cuanto al periodo de duración del encargo de los miembros del CCPC, el término de oficio de cada miembro será de tres años, renovables por periodos adicionales de uno, dos o tres años, según cada Parte juzgue conveniente. La fecha de terminación coincidirá con la sesión anual ordinaria del Consejo. En caso de que un sucesor no haya sido nombrado, aquellos miembros cuyo término haya expirado, seguirán ejerciendo sus funciones hasta que los sucesores sean nombrados. Se solicitará la renuncia del miembro que no se presente a tres reuniones consecutivas del CCPC sin una adecuada explicación.</p>
Nueva	<p><i>Antecedentes:</i> “<i>Declaratoria de Visión del CCPC</i>” (agosto de 1994)</p> <p><i>Ubicación propuesta:</i> Regla 5: Funciones (regla 5.3)</p>	<p>El Comité asegurará la participación activa de la comunidad de América del Norte, a través de diversos mecanismos de contacto con el público, siendo el más importante para estos fines, las reuniones de consulta pública en los tres países, las cuales se celebrarán anualmente.</p>
Nueva	<p><i>Ubicación propuesta:</i> Regla 3: Presidencia. (regla 3.3)</p>	<p>El Comité contará con un soporte adecuado como apoyo técnico para la Presidencia y será designado por el Presidente en turno. Su salario provendrá del presupuesto asignado para gastos de operación del Comité.</p>